



al interesado Antonio Man, su D^o. a salvo

En cuanto al segundo punto, hubo alguna
diferencia de opiniones, por lo que se procedió
votada } a votada en la forma siguiente

El Sr. D. Vicente Arrich, Regidor, Dijo: que conde-
sa esta barraca destinada desde su fundación pa-
ra la matanza y venta del cabrito

El Sr. D. Pedro Mato, Regidor, Dijo: que considera la
citada barraca como propia de ciudad, en donde
inalterablemente debe matarse y expenderse al
público el cabrito

El Sr. D. Juan Juan Alonso, Regidor, Dijo: N. que
el Sr. de Arrich

El Sr. D. Pedro Man, Regidor, Dijo: Conceptua la
citada barraca en el mismo caso de los demás edi-
ficios donde se hallan establecidos las tablas de
expedición de carne fresca, así como se verifica

de la de cabrito en la barraca de q. se trata

El Sr. Regidor D. Agustín Augusto, Dijo: Es su voto
igual al del Sr. de Man

El Sr. D. Juan Ben del Barco, Diputado del Común

